



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de mayo de 2022**  
**TR. N° 0238-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0238-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0377-2019-R-UNALM, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico y de Investigación que brinda el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Región Lima", con Código Único N° 2405944; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Arquitecto Cesar Hurtado Cervantes, con CAP 012969 como Presidente de la Comisión
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas como Miembro del Equipo de Recepción.
- Ing. Yolanda Josefina Condor Mori, con CIP 58680 como Miembro del Equipo de Recepción.
- PhD Lucrecia Aguirre Terrazas como Miembro del Equipo de Recepción.

La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designados, al residente de Obra y al Inspector de Obra. Que, mediante comunicación N° 0632-2022/DIGA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0377-2019-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0377-2019-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022  
TR. N° 0238-2022-R-UNALM

-2-

*En el párrafo seis:*

**DICE:**

Que, mediante Resolución N°0728-2018-R-UNALM del 22 de noviembre de 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** para la ejecución del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico y de Investigación que brinda el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Región Lima", con Código Único N° 2405944; por ciento seis (106) días calendario y un incremento del costo de inversión de S/ 365,689.46 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 46/100 Soles);

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Resolución N°0728-2018-R-UNALM del 22 de noviembre de 2018, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N° 01** para la ejecución del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico y de Investigación que brinda el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Región Lima", con Código Único N° 2405944; por ciento seis (106) días calendario y un incremento del costo de inversión de S/ 365,689.46 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 46/100 Soles);

*En el párrafo siete:*

**DICE:**

Que, mediante Resolución N°0136-2019-R-UNALM del 14 de marzo de 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** para la ejecución de la Obra del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico y de Investigación que brinda el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Región Lima", con Código Único N° 2405944; por cincuenta y seis (56) días calendario y un incremento del costo de inversión de S/ 176,061.15 (Ciento Setenta y seis mil Sesenta y uno con 15/100 Soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública que asciende a S/ 2'195,912.46 (Dos millones Ciento Noventa y cinco mil Novecientos Doce con 46/100 soles);

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Resolución N°0136-2019-R-UNALM del 14 de marzo de 2019, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N° 02** para la ejecución de la Obra del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Académico y de Investigación que brinda el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Región Lima", con Código Único N° 2405944; por cincuenta y seis (56) días calendario y un incremento del costo de inversión de S/ 176,061.15 (Ciento Setenta y seis mil Sesenta y uno con 15/100 Soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública que asciende a S/ 2'195,912.46 (Dos millones Ciento Noventa y cinco mil Novecientos Doce con 46/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022  
TR. N° 0238-2022-R-UNALM

-3-

**ARTÍCULO 2°.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI